

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO 6 OCTUBRE 2017

SRA. ALCALDESA

Dña. ESTEFANÍA GLEZ SUÁREZ

SRES. CONCEJALES:

D. MIGUEL ÁNGEL FDEZ. RDGUEZ.

D. VALENTÍN LÓPEZ LÓPEZ

Dña. M^a JESÚS SUÁREZ OTERO

D. AVELINO SUÁREZ SUÁREZ

D. MANUEL AVELINO MARTÍNEZ

D. CASIMIRO LÓPEZ IGLESIAS

NO ASISTE

D. FÉLIX GARCÍA FERNÁNDEZ

Dña. M^a JESÚS RDGUEZ. GABRIEL

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villayón, siendo las doce horas del **día seis de Octubre año dos mil diecisiete**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Estefanía González Suárez, asistiendo los Sres. Concejales expresados al margen.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se dio comienzo a la sesión pasándose a tratar los asuntos llevados en el punto del día.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS DOS ÚLTIMAS ACTAS, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

UNÁNIMEMENTE los siete Concejales presentes, cinco del Grupo Popular, uno del Grupo PSOE y uno del Grupo IU-IX, acuerdan aprobar ambas actas, la celebrada con carácter ordinario el **veinte de julio** y el acta extraordinaria del **siete de septiembre del año dos mil diecisiete**.

PUNTO SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA DE LA ALCALDÍA ACERCA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES Y SERVICIOS MUNICIPALES.

En plenos anteriores informé sobre el desarrollo de distintas actuaciones que se estaban llevando a cabo en Villayón por parte del Gobierno del Principado, tras el apoyo del Partido Popular de Asturias a los presupuestos del Gobierno del Principado de Asturias para el 2017. Sus avances son los siguientes:

CAMINOS DE LENDEQUINTANA: La semana pasada la Sra. Consejera de Desarrollo Rural, acompañada del Sr. Director General de Montes e Infraestructuras Rurales, visitó las obras ya finalizadas a finales de agosto del proyecto de "Mejora de Caminos de Lendequintana", con presencia de varios componentes de la Corporación y numerosos vecinos. El Ayuntamiento ejecutará en breve varios remates de esta obra, no incluidos en el proyecto de la Consejería pero comprometidos con los vecinos.

CAMINO DE ACCESO A FINCAS Y AL PANTALÁN EN ARBÓN: En esta misma visita al Municipio, la Sra. Consejera revisó la ejecución de la obra ya finalizada a primeros de agosto, acompañada también de varios concejales y vecinos.

PISTA ARGOLELLAS-VIRTUDES-VALDEDO: Esta obra la acometió la empresa Contratas Alvargonzález en la mitad de agosto por orden de la Dirección General de Administración Local. Sólo queda por ejecutar la parte de aglomerado asfáltico y cuneta de hormigón de los 2 km de pista. Finalizarán previsiblemente este mes.

CARRETERA DE PARLERO: La Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente contrató su arreglo con Contratas Alvargonzález. Las obras previsiblemente comenzarán a finales de este mes. En una entrevista mantenida la semana pasada con el Sr. Director General de Infraestructuras, veo posibilidades que se pueda realizar la ampliación de las curvas en el Puente de La Mosca y en

Regueiro Faya, como demandan los vecinos para poder permitir el paso de camiones de mayor tonelaje. Estos trabajos no están contempladas en el proyecto, pero ya estoy llevando a cabo los contactos con los vecinos propietarios y en principio, no va a existir problema para su realización.

CARRETERA DE ILLASO: Adjudicada el mes pasado a CGS, comenzará a lo largo de este mes. Tiene un plazo para su finalización de siete meses.

CARRETERA DE HERÍAS: Al igual que la carretera de Illaso se contrató el mes pasado con CGS, se iniciará a lo largo de este mes y también deberá terminarse en siete meses.

CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE PONTICIELLA-VALDEDADO-POJOS-SOLARES: El Sr. Director General de Montes e Infraestructuras Agrarias prevé que estén aprobadas las bases definitivas antes de finalizar el año, así como el proyecto de caminos de la misma.

PUNTO LIMPIO EN VILLAYÓN: Próximamente Cogersa terminará el proyecto para que el municipio de Villayón pueda disponer de un punto limpio con carácter fijo. Se ubicará en un sobrancho de la carretera AS-25 Navia-Villayón, cedido por la Consejería de Infraestructuras al Ayuntamiento en 2007 y que ahora a su vez el Ayuntamiento deberá ceder a Cogersa.

Además de los anteriores temas, hemos tenido el gusto de contar con la presencia de la Sra. Consejera de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias en el XXIV Día del Jubilado el día 18 de agosto de 2017, acto donde tuve la oportunidad de resaltar el trabajo desempeñado por todo el personal de servicios sociales, desde la trabajadora social, su sustituta, auxiliar administrativo y las 14 auxiliares de ayuda a domicilio y centro de día.

La piscina estuvo abierta desde el 23 de junio hasta el 10 de septiembre con un balance positivo en cuanto a participantes en cursillos y asistencia de usuarios los días que no llovió, pero la climatología no acompañó y se registró una entrada de casi la mitad que el año pasado.

En cuanto a la apertura del polideportivo se inició diariamente al igual que en la piscina, pero se suspendió el 8 de agosto por los destrozos intencionados causados a su alumbrado. Ha sido reparado y se volverá a abrir a partir de hoy fuera del horario escolar, los viernes en horario de 16:00 a 20:30 y será atendido por la controladora del Telecentro.

El 24 de septiembre asistimos a la Marcha de Veteranos de Grupos de Montaña de Asturias que este año se celebró en Villayón, para lo cual abrimos y acondicionamos una ruta que pasó por el pico de Villayón, parte del Champolallo, toda la parte de atrás de Villayón con vistas al Embalse, hasta empatar con la pista de Ribalagua y finalizó en Villayón. Se facilitaron a los más de 300 montañeros que visitaron el Concejo, las instalaciones del polideportivo con mobiliario de sillas y tableros para el encuentro.

Durante este mes seguiremos mejorando la señalización de nuestros recursos turísticos aumentando y/o renovando las señales tanto de las Cascadas de Oneta como de la Cueva del Pimpano.

PUNTO TERCERO: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO LA GRATUIDAD Y UNIVERSALIDAD DE LA EDUCACIÓN INFANTIL PARA MENORES DE 0 A 3 AÑOS.

D. Miguel Angel Fernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra Autonomía, la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, se rige por el Plan de Ordenación de las escuelas de 0-3 años, que fue aprobado mediante Decreto en el año 2002, lo que dio lugar a la celebración de



convenios entre el Principado y los Ayuntamientos, creándose lo que se ha venido llamando "Red de Escuelas Infantiles de Principado de Asturias".

La red de escuelas infantiles existente en la actualidad resulta insuficiente y muy costosa para las economías familiares (superando los 300 euros mensuales), además de ser poco flexible en relación con los horarios laborales de los padres, lo que impide la conciliación de la vida laboral y la familiar.

Esta realidad unida a la necesidad de integrar a los menores de 0 a 3 años en el sistema educativo, imprime la obligación a la Administración Autonómica de universalizar esta etapa educativa y reconocer a la misma su gratuidad, al igual que ocurre con el segundo ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente **MOCIÓN**:

1.- Que por el Ayuntamiento en Pleno, se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias a que realice los trámites oportunos para establecer la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de Educación Infantil para todos los menores de 0 a 3 años del Principado de Asturias.

2.- Que por el Ayuntamiento en Pleno, se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias para que integre de pleno derecho las escuelas infantiles de primer ciclo en el sistema educativo del Principado de Asturias, dependiendo la regulación, organización y funcionamiento de la Consejería competente en materia educativa en los mismos términos que lo establecido para el segundo ciclo de Educación Infantil.

3.- Que de la Presente Moción y su resultado, se dé traslado al Gobierno del Principado de Asturias, al Consejero de Educación y Cultura del Principado de Asturias, y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General el Principado.

UNÁNIMEMENTE la Corporación con siete Concejales presentes (cinco del Grupo Popular, uno del Grupo PSOE y uno del Grupo IU-IX), de los nueve que legalmente la componen, acuerda la aprobación de la Moción presentada en la integridad de su texto.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

La Sra. Secretaria inicia la lectura del Dictamen del Presupuesto general para el ejercicio 2017 emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el cinco de octubre del corriente.

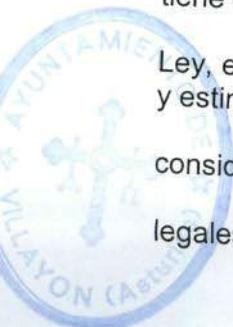
"Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 126 en relación con el 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se somete a DICTAMEN de esta Comisión, el Presupuesto General del ejercicio 2017 que asciende tanto en GASTOS como en INGRESOS a la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS euros**, (1.427.300 €), cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto que establece La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF),

Las consignaciones del Estado de gastos son las necesarias para cumplir las obligaciones exigibles al Municipio y para desarrollar la gestión que el Ayuntamiento tiene encomendada.

En el Estado de ingresos se apela a los tributos y exacciones autorizados por la Ley, en cuantía suficiente para cubrir las obligaciones y necesidades de la Corporación y estimándolos por otra parte acordes con las posibilidades del contribuyente.

Las Bases de Ejecución para el mejor desarrollo del Presupuesto se consideran como las más prudentes y apropiadas para la efectividad del mismo.

Teniendo en cuenta que el citado Presupuesto se ajusta a los preceptos legales sobre la materia contenidos en la Ley 7/1985, Real Decreto Legislativo 2/2004



de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales , Ley Orgánica 2/2012 y demás disposiciones concordantes, esta Comisión por **UNANIMIDAD** de sus miembros, con **cinco votos favorables**, (tres del Grupo Popular, uno del Grupo PSOE y uno del grupo IU-IX), dictamina procedente proponer al Pleno la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2017 tal y como ha sido redactado.

La Corporación **UNÁNIMEMENTE** con los **votos afirmativos de siete** Concejales presentes (cinco del Grupo Popular, uno del Grupo PSOE y uno del Grupo IU-IX), de los nueve que legalmente la componen ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR con carácter inicial el Presupuesto General para el ejercicio 2017 en la forma y con el contenido propuesto y dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, conforme al Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, con el resumen por capítulos de Gastos e Ingresos siguientes:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.	
CAPÍTULO 1.- Gastos de Personal.	825.100,00
CAPÍTULO 2.- Gastos corrientes en Bienes y Servicios.	359.000,00
CAPÍTULO 3.- Gastos financieros.	100,00
CAPÍTULO 4.- Transferencias Corrientes.	9.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.	
CAPÍTULO 6.-Inversiones Reales.	234.100,00
CAPÍTULO 7.- Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
CAPÍTULO 8.- Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9.- Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	1.427.300,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1.- Impuestos Directos.	371.900,00
CAPÍTULO 2.- Impuestos Indirectos.	70.000,00
CAPÍTULO 3.- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	70.100,00
CAPÍTULO 4.- Transferencias Corrientes.	867.900,00
CAPÍTULO 5.- Ingresos Patrimoniales.	47.400,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6.- Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
CAPÍTULO 7.- Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8.- Activos Financieros.	0,00
CAPÍTULO 9.- Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.427.300,00

SEGUNDO: Conjuntamente con el Presupuesto, aprobar las Bases de Ejecución, los documentos que integran el expediente, la Plantilla de Personal y Anexo de Inversiones.



ANEXO DE PERSONAL

Apartado 1º.- Funcionarios:

a) Con habilitación de carácter nacional:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Secretario-Interventor	1	A1	26

b) Escala de administración general:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Auxiliar-Administrativo	1	C2	18

Apartado 2º.- Personal laboral fijo:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Agente de Empleo y Desarrollo Local – Técnico en Contabilidad	1	A1	26
Oficial de Mantenimiento	1	C2	18

Apartado 3º.- Personal Laboral Temporal:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Categoría
Técnico CDTL	1	Técnico encargado
Técnico de Empleo	1	Diplomado Universitario
Adjunto Intervención	1	Diplomado Universitario
Conductor	1	Oficial de 2º
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	14	Auxiliar AD
Auxiliar Administrativo Servicios Sociales	1	Auxiliar Administrativo
Limpiadora	4	Peón
Animadora Sociocultural	1	Técnico Grado Superior
Informador Turístico	3	Auxiliar Administrativo
Peón de Obra Pública	10	Peón
Peón de Plan de Empleo	2	Peón
Joven Titulado en Prácticas	1	Diplomado
Socorristas	2	Licenciado
Controlador piscina	1	Encargado



TERCERO: EXPONER al público el expediente de aprobación inicial del Presupuesto General de 20167 y documentación adjunta, mediante la publicación de Edictos en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, Sede electrónica y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en este último, para que en el mencionado plazo los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno Municipal.

CUARTO: ENTENDER DEFINITIVAMENTE aprobado el Presupuesto General del 2017 de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2004, SI en el plazo citado en el punto anterior no se hubiesen presentado reclamaciones

QUINTO: REMITIR copia al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Administración Local del Principado de Asturias.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE TRAZADO DE LA GRAN SENDA DEL RÍO NAVIA.

La Sra. Alcaldesa informa del proyecto que los Ayuntamientos ribereños del río Navia (Galicia-Asturias) quieren poner en marcha para trazar una Gran Senda del Río Navia.

En Nuestro Concejo, el itinerario que se propone para remitir a la Fundación del Parque Histórico de Navia y presentar ante el Ministerio de Medio Ambiente, parte desde la zona de Lendeiglesia y sale a la altura del Barrio para enlazar con el puente colgante que lleva a Trilles, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Discurre cerca del río Navia.
- Aprovecha los caminos tradicionales existentes.
- Transcurre por las cercanías de pueblos y sube a Villayón y Arbón.
- Los desniveles a superar son mínimos.
- Los tramos de asfalto son escasos.
- Se minimizan los costes de construcción y mantenimiento.
- Las etapas no superan 25 Km y pueden finalizar en lugares con posibilidades de pernocta.

UNÁNIMEMENTE la Corporación con siete Concejales presentes (cinco del Grupo Popular, uno del Grupo PSOE y uno del Grupo IU-IX), de los nueve que legalmente la componen acuerda aprobar el borrador del trazado de la Senda del río Navia y someterlo a información pública por plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios, sede Electrónica y web municipal, para que los vecinos puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

La Sra. Secretaria toma la palabra y comunica lo siguiente:

Por parte de la Alcaldía se propone la inclusión urgente en este orden del día de la Moción presentada por el Grupo Popular el día 4 de octubre con registro de entrada nº 1151 siguiente:

MOCIÓN PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO

Justifica tal urgencia por los sucesos vividos en Cataluña durante estos últimos días que afectan al total de la ciudadanía y ante los cuales el Pleno, como auténtico órgano de gobierno y administración al servicio de los valores constitucionales, no se puede sustraer y ejerce su derecho fundamental a participar en los asuntos públicos recogido en el artículo 23.1 del Texto Constitucional.

Por todo ello la funcionaria que suscribe

INFORMA:

Los artículos 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, contemplan el supuesto que en las sesiones ordinarias puedan

tratarse asuntos no incluidos en el orden del día, previa declaración de urgencia, y surgidos tras la confección del mismo, que su espera hasta la próxima sesión supondría dilatarlos hasta tres meses.

En este caso, concluido el examen de los puntos a tratar y antes de pasar al punto de los Ruegos y Preguntas, el Pleno si aprecia el interés y la urgencia de la Moción, votará sobre la procedencia de su debate debiendo de obtener para ello la mayoría absoluta de los votos.

UNÁNIMEMENTE los siete Concejales presentes (cinco del Grupo Popular, uno del Grupo PSOE y uno del Grupo IU-IX), aprecian la urgencia de la Moción presentada y acuerdan incluirla en este orden del día como punto sexto.

PUNTO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.

D. Miguel Angel Fernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO, a los efectos de su debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido y están sufriendo los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.



Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta - independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **MOCIÓN** para su aprobación por el Ayuntamiento

1.-El Ayuntamiento en pleno manifiesta su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

2.-El Ayuntamiento en pleno condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

3.- Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

4.- Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

La Corporación POR UNANIMIDAD de sus miembros presentes en un total de siete Concejales (cinco del Grupo Popular, uno del Grupo PSOE y uno del Grupo IU-IX), aprueba en su integridad la Moción presentada por el Grupo Popular.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejales D. Manuel-Avelino Martínez pregunta si en el Principado tienen subvenciones para la reparación de hórreos.

La Sra. Alcaldesa contesta que hace ya varios años que el Principado ha dejado de convocar esta línea de ayudas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

